

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6149 *AEROTECNIC COMPOSITES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AEROTECNIC ASSEMBLY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 1 de septiembre de 2021, el Socio Único de las sociedades Aerotecnic Composites, Sociedad Limitada Unipersonal y Aerotecnic Assembly, Sociedad Limitada Unipersonal, decidió la fusión mediante la absorción por Aerotecnic Composites, Sociedad Limitada Unipersonal de Aerotecnic Assembly, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (sociedades gemelas).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

La Rinconada (Sevilla), 1 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Aerotecnic Composites, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Aerotecnic Assembly, Sociedad Limitada Unipersonal, Enrique Marqués Aranda.

ID: A210049453-1